

PARTIDO SOCIALISTA - MOVIMIENTO CONCERTACIÓN

PROGRAMA "HONESTIDAD"

Agenda legislativa 2021 - 2025

ALIANZA

HONESTIDAD



Quito, Octubre 2020

CONTENIDO

- I. Diagnóstico de la Situación Actual
- II. Objetivos generales y específicos
- III. Principios rectores
- IV. Plan de Trabajo Plurianual. Agenda legislativa
- V. Rendición de Cuentas

RESUMEN

La Alianza Concertación –Partido Socialista, propone una Agenda legislativa orientado a revisar, reformar o derogar una serie de leyes que no han cumplido con los objetivos que se propusieron o han servido como herramientas de persecución política. Las reformas que se impulsarán se orientan, además, a revertir el hiperpresidencialismo y fortalecer al legislativo, que se garantice la independencia entre las funciones del Estado, se consolide la función Judicial, acotando el papel del Consejo de la Judicatura; que se garantice los derechos y libertades ciudadanos; se consagre el voto voluntario como base de elecciones libres y transparentes; y establezca un sistema de participación que instituya el consentimiento previo de pueblos y comunidades a nivel local.

La Agenda Legislativa que se propone, está articulada con el *Programa* de gobierno de la Alianza Honestidad, por lo que, desde el legislativo, se impulsarán normas legales que conduzcan a impulsar la generación de empleos de calidad, la reconversión del sector agrícola, una estrategia de transformación de la estructura energética del país, una sólida normativa ambiental y un componente digital y tecnológico potente que abarque todas las funciones de estado, para construir un Ecuador digital;

Especial atención se dará a la restitución de la tradición ecuatoriana de defensa de la democracia y los derechos humanos, así como a fortalecer la seguridad jurídica necesaria que contribuya a fomentar de inversiones y a la diversificación de las relaciones comerciales que requiere el país.

Esta Agenda Legislativa se orienta a la construcción de las condiciones necesarias para que todos los ecuatorianos construyamos una democracia basada en la libertad, el respeto, el pluralismo y la solidaridad.

I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Quienes creemos en la democracia, los derechos, las libertades y fundamentalmente en la HONESTIDAD y la transparencia, tenemos la obligación histórica, política y ética de trabajar para sacar al Ecuador de la situación a la que ha sido llevado por la aplicación del modelo político y económico de la llamada revolución ciudadana. Concentración total del poder en manos del Ejecutivo; demolición de la institucionalidad democrática; inseguridad jurídica, manejo arbitrario de los fondos públicos y corrupción; en los primeros 10 años se caracterizó el correísmo por la criminalización a periodistas, líderes indígenas, ambientalistas y sociales; persecución a toda forma de expresión que no se alinee con la verdad oficial; sobre regulación de la sociedad y economía; debilitamiento de los derechos y libertades ciudadanas; progresivo deterioro de las condiciones de vida de los ciudadanos; inseguridad; desempleo; narcotráfico son algunos de los efectos directos de la aplicación de este modelo del Socialismo del Siglo XXI.

En lo económico, los ingresos de los 14 años de la revolución ciudadana superan los 650 mil millones de dólares, que equivalen a todo lo que recibieron los últimos gobiernos desde el advenimiento de la democracia en 1981, estos recursos fueron grotescamente desfalcados y despilfarrados, el costo de este experimento autoritario, incompetente y corrupto ha significado un excesivo intervencionismo estatal y crecimiento desmesurado del Estado cuyo presupuesto al 2020 alcanzó la cifra de 35 mil millones de dólares.

Otro aspecto importante para entender la crisis actual, es que la política de transformación de la inversión pública en motor de la economía, en desmedro de la confianza y desarrollo del sector privado, social y solidario, significó la transferencia de miles de millones de dólares a organizaciones delincuenciales para ejecutar los principales proyectos del país; lo que a su vez generó un creciente déficit en las finanzas públicas por obras con sobrepagos en infraestructura petrolera, eléctrica, carreteras, hospitales, donde prácticamente todos estos proyectos tienen problemas técnicos generando inversiones adicionales y extendiendo los plazos de ejecución y entrega.

El incremento del endeudamiento externo con multilaterales y fundamentalmente con el gobierno de la China, a quien se entregó la comercialización de todo nuestro petróleo hasta el año 2024, más la deuda interna con el IESS, Banco Central, etc., alcanzaron cifras acumuladas de más de 70 Mil millones de dólares en deuda pública, con tasas de interés usureras, generando la deuda más grande en la historia del Ecuador.

Durante el año 2019 las variaciones mensuales desde julio del 2019 respecto al índice de actividad macroeconómica no evidencian incrementos, lo que demuestra que antes de la pandemia, el país ya transitaba en una situación de contracción económica.

La Crisis de Octubre

La drástica caída de la producción en el último trimestre del 2019 obedece en gran parte por las importantes movilizaciones de los sectores sociales liderados por el movimiento indígena, transportistas, sectores obreros y pequeños comerciantes urbanos, contra el Decreto Ejecutivo 883 que liberalizaba los precios de los combustibles. Tal acontecimiento llevó a una paralización al país de dos semanas, en las que el impacto en los sectores productivos fue muy importante, generando pérdidas de alrededor de 850 millones de dólares.

El COVID-19

En el inicio del 2020, en el mes de enero se registró un crecimiento anual de 0,1% en el índice de actividad productiva. Si bien las proyecciones en ese mes no fueron las más alentadoras, llevaron a que el Banco Central del Ecuador estime un crecimiento del PIB real en el 2020 de 0,7%, principalmente por factores externos favorables, impacto positivo de la inversión pública y privada y el gasto de las familias. Sin embargo, nadie tenía previsto el impacto catastrófico en lo sanitario, económico y social que el COVID-19 generaría a nivel mundial y en nuestro país.

El año 2020 cambia radicalmente cualquier proyección macroeconómica prevista por el gobierno de la Revolución Ciudadana, las expectativas de crecimiento económico durante los últimos meses son cada vez menos alentadoras. El Banco Central del Ecuador estima una contracción en un escenario medio de -8,2% del PIB, mientras el FMI proyectaba a julio una caída de -10,9%. Los sectores más afectados durante el 2020 serán: alojamiento y comida, con una variación anual de -38,9%, el comercio, con una caída de -19%, y el transporte, con una evolución de -18,2% con respecto al 2019.

En el primer trimestre del año la caída del PIB y del Valor Agregado No Petrolero son del -2,1% y -1,7%. Si bien en términos agregados implica una importante contracción, en el segundo trimestre se registran cifras dramáticas que evidencian la importante recesión económica por la que atraviesa el país.

Desde el 16 de marzo, que se declaró el Estado de Excepción en el Ecuador, las actividades productivas consideradas como no estratégicas se suspendieron de manera parcial o total. A ello se sumó que en el mes de abril el precio del barril de petróleo ecuatoriano se cotizó en un promedio de \$ 14,04 por la caída de la demanda mundial. Para colmo de los males, el 7 de abril por el desborde del río Coca debido al colapso de la cascada de

San Rafael por posibles malos diseños técnicos de la represa hidroeléctrica Coca Codo Synclair, se rompió una de las tuberías del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y del Oleoducto de Crudos pesados (OCP), lo que dejó como resultado una merma en la producción de cerca de 90% de barriles por día hasta el 2 de mayo, adicionalmente se generaron daños ambientales por un derrame de más de 5.000 barriles de petróleo, afectando gravemente a comunidades y reservas de la biosfera.

En cuanto al Sector Público No Financiero, por recortes en la recaudación dado el freno

de la actividad productiva y la caída de los ingresos petroleros, se redujeron los ingresos entre marzo y mayo en un -27,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Los gastos, por otro lado, de marzo a mayo cayeron en -13,2%, asociados principalmente a \$ 787,5 millones menos en gastos de capital y \$ 417,5 millones menos en gastos de sueldos y salarios, compra de bienes y servicios, e importaciones de derivados.

Este ambiente económico hostil deja como resultado, según cálculos de la consultora PROEstudios, una caída en el II trimestre del 2020 de -14,8% en el Valor Agregado Bruto petrolero, -20,1% en el no petrolero y en el PIB global de -15,5% de contracción con respecto al primer trimestre de 2020, estas cifras son las peores de la historia económica de nuestro país.

En esta tragedia económica pocos sectores saldrán favorecidos en este año, la agricultura (1% de crecimiento) que es un sector estratégico, también la información y comunicación (4,1%) que por las circunstancias se ha incrementado a través del uso de nuevos mecanismos de comunicación remota.

Mientras que sectores como alojamiento y comidas será la más afectada, con una caída esperada de -38,9%, la ausencia del turismo y de actividades “puertas afuera” se han visto restringidas por la emergencia sanitaria vigente. De igual manera, el transporte caerá en -18,2%.

El país ha experimentado, igualmente, un retroceso significativo en materia de gestión ambiental y de los recursos naturales renovables. El Gobierno optó por un agresivo extractivismo, sin consideraciones precautorias en áreas de elevada biodiversidad o ecosistemas amenazados.

Entre los ejes más importantes que esta propuesta política abordaría en aspectos ambientales, está en reducir significativamente los niveles de deforestación del Ecuador, este, es uno de los temas que más preocupa a los sectores ambientalistas, según cifras del Ministerio del Ambiente, en 2016 el país contaba con 12.631.197 hectáreas de bosque nativo y en 2018 ya tenía 116.857 hectáreas menos. En 18 años —entre 1990 y 2018— se han perdido poco más de 2 millones de hectáreas de bosque en Ecuador.

Expertos aseguran que el Ecuador es el país del hemisferio occidental con una de la mayor tasa de deforestación anual, lo que evidencia la ausencia de voluntad política de los gobiernos de turno para proteger nuestro medio ambiente.

El extractivismo es sin lugar a dudas un problema recurrente en el debate nacional, si sumamos a la explotación petrolera la minería a gran escala que viene creciendo en los últimos años especialmente en zonas como la cordillera del Cóndor, territorios ancestrales o en páramos que son generalmente fuentes de agua, nos encontramos en una situación crítica en los temas ambientales debido a la profundización del extractivismo, a pesar de que se ha ganado en derechos de la naturaleza y que los discursos ambientales han permeado las instancias de los gobierno de turno, la realidad es que siempre ha existido la intención de acelerar la extracción de los recursos naturales.

La explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní sigue siendo un tema pendiente en la agenda del movimiento ambientalista, recordemos que en febrero del 2018, se consultó a los ecuatorianos si

estaban de acuerdo con incrementar la zona intangible para los pueblos indígenas en aislamiento al menos en 50 000 hectáreas y reducir el área de explotación petrolera autorizada por la Asamblea Nacional de 1030 hectáreas a 300 hectáreas. Los ciudadanos contestaron afirmativamente, sin embargo el tema sigue en espera porque el decreto con que el presidente Lenín Moreno se encuentra en apelación.

Ecuador no solo tiene el reto de ser un país mega diverso que debe conservar sus fuentes hídricas, sino que tiene una gran deuda en el tratamiento de sus aguas residuales para reducir la contaminación, la mayoría de los ríos que corren por la piel de la Patria están contaminados, a excepción de la ciudad de Cuenca, prácticamente ninguna otra ciudad tiene plantas de tratamiento de agua, es imperativo resolver este grave problema ambiental que nos afecta a todos los ecuatorianos.

Iniciativas de participación ciudadana para decidir sobre las actividades extractivas en sus territorios deben ser promovidas y evaluadas afirmativamente por el gobierno, como ejemplo en marzo de 2019, Ecuador tuvo su primera consulta popular para decidir sobre el tema minero en una región específica. En el cantón Girón, de la provincia de Azuay en el sur del país, le dijeron no a la minería en su territorio, al proyecto Loma Larga que pretendía explotar oro en el páramo de Quimsacocha, entre los 3600 y 3900 metros sobre el nivel del mar, y a solo 35 kilómetros de Cuenca, la tercera ciudad más importante de Ecuador.

En el aspecto social, se estima que el decrecimiento económico sea de por lo menos un 8% y que los avances en reducción de la pobreza, alcanzados en las dos últimas décadas, se pierdan.

Las cifras son alarmantes, el déficit fiscal en el 2020 será de al menos USD millones, según el SRI, las ventas privadas cayeron en USD 6 271 millones solo en marzo y abril del 2020 y para mayo a USD 14.000 millones. Quito, la capital del Ecuador, y la ciudad con mayor crecimiento en índice de pobreza en los últimos años, fue la más afectada, con una caída de USD 4 378 millones en abril del 2020, comparado con el año anterior (USD 9 818 millones).

A diciembre del 2007 la pobreza por ingresos era de 36,7% y la pobreza extrema era el 16,5%, ahora según estimaciones del Banco Mundial a diciembre del 2020, el índice de pobreza estará en un 35% de la población y el de extrema pobreza estará en un 15%, aunque en esta última cifra la extrema pobreza se ha situado en el 21% en mayo y junio, como efecto inmediato de la pandemia, es decir en 14 años de Revolución Ciudadana la situación de pobreza y extrema pobreza mantiene los mismos indicadores.

Sin embargo, el tema de la pobreza en el sector rural ecuatoriano es más dramático, en diciembre del 2019, la pobreza rural era de 41,8% y la extrema pobreza era 18,7%, en el Ecuador casi el 55% de las unidades productivas agropecuarias, UPA, está en manos de la agricultura familiar campesina e indígena, que es la encargada de producir casi el 70% de los alimentos, la que concentra el 20,77% de la Población Económicamente Activa (PEA) del país y genera el 80% de los empleos agrícolas.

Los indicadores de pobreza en sectores rurales mostraron un crecimiento a diciembre de 2019: cuatro de

cada diez personas eran extremadamente pobres por falta de ingresos. La pobreza multidimensional se ubicó en el 71,1%, y la pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mostraba que seis de cada diez pobladores rurales no contaban con las mínimas garantías para la subsistencia. Índices que aumentaron en las zonas donde las comunidades campesinas a pequeña escala están encadenadas a la agroindustria.

El perfil de una persona pobre en el Ecuador puede ser una mujer afro que vive en los barrios urbano marginales de Guayaquil, una mujer indígena que vive en la provincia de Cotopaxi, un hombre indígena que tiene un nivel de escolaridad menor a los diez años, son personas que en el Ecuador tienen una probabilidad mayor de sufrir una condición de pobreza.

Es importante analizar y revisar la política agraria y legislativa del correísmo, la Ley de Tierras, la Ley de Aguas que permite la privatización del servicio y de la infraestructura, la Ley de Semillas que limita la circulación de semillas campesinas a favor de semillas que son importadas o de laboratorio, y la Ley Agroalimentaria que regula la actividad de los pequeños productores y deja vía libre a la industria agroalimentaria.

En esta propuesta política promoveremos prioritariamente la agroecología, la agricultura familiar campesina y comunitaria en las políticas agropecuarias del país, revertiendo la tendencia actual a favorecer el agro-negocio.

La Alianza 17 – 51 entrega a la sociedad ecuatoriana, a sus actores políticos y sociales, este Plan de Trabajo denominado HONESTIDAD con el propósito de suscitar un gran debate nacional, con miras a que el país cuente con una alternativa programática para el futuro.

II. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Definimos como objetivos de la Agenda Legislativa *HONESTIDAD* los siguientes:

- a. Instituir un pacto constitucional que establezca un Estado constitucional de derechos, con efectiva división de poderes, y una democracia representativa y participativa.
- b. Garantizar el respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los habitantes del Ecuador; generar las condiciones sociales, económicas y políticas para la equidad, la superación de la pobreza y construcción de una sociedad multicultural, incluyente y plural.
- c. Instaurar una economía productiva, sustentable, solidaria e inserta en el mundo, regulada por el Estado, basada en la iniciativa del sector privado, social y solidario, y orientada a la generación de empleos de calidad.

Nuestra visión del futuro es que en la segunda década del milenio, el Ecuador se haya enrumbado democráticamente hacia el cumplimiento de estos tres objetivos y en que, por tanto, los ecuatorianos¹, individual y colectivamente, podamos trabajar, crear, pensar, invertir, emprender, decidir sobre nuestro destino en común, sin temores y en libertad.

III. PRINCIPIOS RECTORES

La ejecución de la Agenda Legislativa *HONESTIDAD* requerirá la observación de los siguientes principios rectores: 1. Democracia y Estado constitucional de derechos; 2. Ética pública y lucha contra la corrupción; 3. Igualdad y no discriminación; 4. Sostenibilidad; y 5. Participación y control social. Estos principios rectores implican, en gran medida, el reconocimiento de los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano. No hablamos de otra cosa que de poner en práctica lo que, habiendo sido incorporado al ordenamiento normativo del país, no está vigente dada la situación de retroceso democrático que vive el Ecuador.

a. Democracia y Estado constitucional de derechos

En democracia debemos aplicar un principio muy simple, a saber, el restablecimiento del Estado constitucional de derechos y la erradicación de todo impedimento u obstáculo para que las personas tengan libertad. Aquello implica devolver la capacidad de decisión a la gente; revertir la concentración, centralización y personalización del poder que por ahora aniquila la iniciativa social y convierte a los ciudadanos en súbditos del Gobierno; abrir todas las opciones para que la sociedad sea la creadora de su destino y para que todas las personas gocen de igualdad de oportunidades, es decir, tengan igual libertad. Entendemos así la democracia como más e igual libertad para las personas; no se trata solo sino un régimen político, sino de un concepto que incorpora todas las dimensiones de la vida social.

Este camino empezará por poner en funcionamiento los elementos constitutivos del Estado de derecho: Independencia entre las funciones de Estado, seguridad jurídica, respeto a los derechos humanos y libertades de las personas, subordinación militar a la autoridad civil, elecciones libres, alternabilidad. Repudiamos por igual la sobre regulación estatal y el *dejar hacer, dejar pasar*. No aceptamos el falso dilema de que el Estado es la solución para todo o que los mercados pueden auto regularse. Reconocemos que el deber superior del Estado es garantizar los derechos humanos de los ciudadanos y afirmamos el Estado constitucional de derechos.

b. Ética pública y lucha contra la corrupción

En política, medios y fines deben ir siempre juntos, no solo cuando se vive una democracia plena, sino también en momentos de transición a la democracia. Así, la construcción democrática debe basarse en una ética

pública de transparencia, pluralismo, apego a la ley, renuncia a toda forma de violencia. Adicional a ello, la demanda de los ciudadanos a exigir de las nuevas autoridades resultados concretos, oportunos y efectivos, deben traducirse en el enjuiciamiento y encarcelamiento de los líderes y autores materiales de las bandas criminales que asaltaron los bienes del Estado y la recuperación de los bienes que fueron obtenidos fraudulentamente con dinero sucio resultado de acciones delincuenciales.

En tal virtud, se aplicarán todos los mecanismos a los que puede recurrir el estado y también los compromisos de la Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Aquello exige independencia y autonomía entre las funciones del Estado, en especial de la Justicia, y el fortalecimiento y modernización de los organismos de control y sus mecanismos de fiscalización y control político del Legislativo. Se sumará un ingrediente indispensable: el ejemplo del liderazgo político. Se trata de dejar la retórica y plasmar una voluntad política que demuestre en la práctica ética y responsabilidad.

c. Políticas de igualdad y no discriminación

El país debe cumplir con los compromisos internacionales en materia de igualdad y no discriminación. Se ejecutarán medidas de acción afirmativa en los sectores público y privado para incorporar plenamente al mercado laboral y ofrecer oportunidades educativas, de salud y otras a personas que sufren situaciones de discapacidad o exclusión histórica. Se pondrá énfasis especial en igualdad de género, intergeneracional (jóvenes y adultos mayores) y étnico-cultural. Se establecerá la obligatoriedad de que el sector público cumpla las cuotas de inclusión a grupos desaventajados y minorías. En el sector privado se establecerán incentivos tributarios para las empresas que apliquen políticas de igualdad. La construcción democrática en nuestro país significará romper la lógica de exclusiones, descalificación y polarización imperantes, y avanzar hacia una sociedad incluyente.

d. Sostenibilidad

Todos los Estados y sociedades del mundo tienen hoy la obligación de actuar coordinadamente a nivel internacional y responsablemente a nivel interno, para enfrentar las amenazas que plantean fenómenos como el cambio climático y la degradación planetaria del entorno natural, esta propuesta política

será coherente con la agenda 2030 de las Naciones Unidas, y asumirá los compromisos para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por el gran pacto global. Se asegurará el cumplimiento cabal de las metas y compromisos que en términos de protección del ambiente y mitigación del cambio climático, la protección de especies migratorias, la gestión integrada de áreas marinas protegidas y de recursos marino-costeros el Ecuador ha asumido en el marco de las cumbres internacionales de Naciones Unidas. SE asumirá como políticas transversales la conservación de nuestra biodiversidad y el buen uso de los recursos naturales (acuíferos, forestales, manglares, páramos); la eficiencia energética y reducción del consumo de recursos no renovables; la mejora a todo nivel las prácticas ambientales promoviendo en toda la sociedad una cultura de cuidado de la naturaleza y embellecimiento y armonía del paisaje urbano y rural. Se suspenderá la exploración y explotación de recursos no renovables en todas las áreas protegidas, incluido el Parque Nacional Yasuní; se declarará una moratoria de actividades mineras de gran escala y cielo abierto y se dejará sin efecto la ronda para la explotación petrolera en el centro y sur oriente ecuatoriano.

e. Participación y control social

Se derogarán inmediatamente las normas que durante la revolución ciudadana limitaron los derechos de participación y la libertad de expresión. Adicionalmente, se facilitará que la sociedad civil pueda ejercer sin restricciones su derecho a la veeduría y el control social en todos los ámbitos y niveles de la administración pública. Se pondrán en funcionamiento mecanismos de rendición de cuentas de todas las autoridades y servidores públicos. Se asegurará para la sociedad civil todas las garantías de respeto y autonomía, en el contexto de abrir todos los canales para el ejercicio de una ciudadanía activa. De forma inmediata, el Estado ecuatoriano asumirá sus compromisos como signatario de la Convención 169 de la OIT, que lo obliga a la consulta y consentimiento previo como un derecho de los pueblos y nacionalidades indígenas y afro del país.

IV. PLAN DE TRABAJO PLURIANU AL AGENDA LEGISLATIVA

La estructura autoritaria y corrupta de la Revolución Ciudadana ha sido construida no solamente a partir de la parte orgánica de la Constitución de Montecristi, sino también de cuerpos normativos en los que se incorporaron disposiciones secundarias tendentes a socavar derechos y libertades, evitar el control de los actos del gobierno, sobre regular e intervenir en todos los ámbitos de la vida económica y social, y exagerar en cuanto las facultades de rectoría del presidente de la República. Este conjunto normativo, además, fue expedido por medio de la imposición de la mayoría legislativa del oficialismo, sin un genuino debate democrático. En resumen, las leyes expedidas en este período tienen como características el apuntalamiento del híper presidencialismo y la centralización de las competencias públicas, a lo cual se

agrega una marcada subjetividad normativa que favorece su interpretación a favor de los intereses del régimen.

Finamente, la función legislativa deberá analizar y reformar, al menos, las siguientes leyes, a partir de los parámetros que se señalan.

- a. Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional: Restitución del concepto de garantía y devolución del ejercicio de los derechos a los ciudadanos, consagrando reparaciones integrales. Unificación de las acciones constitucionales en una sola acción de amparo, eliminando cualquier impedimento formal para su despacho y asegurando que los intereses del Estado no primen por sobre los reclamos ciudadanos.
- b. Código Orgánico de la Función Judicial: Acotamiento de las atribuciones y reestructuración del Consejo Nacional de la Judicatura, como parte de la Función Judicial, siendo presidido por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia. Modificación de su origen de su integración, con representantes de cada uno de los órganos de la administración de justicia, eliminando su participación en el nombramiento de jueces. Especialización de los jueces por materias y grados, y eliminación de toda forma de judicaturas y magistraturas excepcionales, Creación de juzgados especializados en materia de protección a las garantías constitucionales. Garantía a la tutela judicial efectiva, acceso gratuito a la justicia, debido proceso e inapelabilidad de las sentencias ejecutoriadas. Modificación de los mecanismos de selección de magistrados de las cortes nacional y provincial, por vía de cooptación, y de los jueces ordinarios, por elección en concursos públicos de merecimientos y oposición.
Unificación de los procedimientos judiciales y de los plazos de ventilación de los juicios. Derogatoria de toda exigencia de cauciones en demandas contra el Estado. Eliminación de cualquier forma de tipo penal para personas jurídicas. Revisión general y rebaja general de las penas.
- c. Código de la Democracia: Establecimiento del derecho al sufragio libre, con el voto voluntario y un sistema integral que garantice la limpieza y transparencia antes, durante y después de los procesos electorales. Prohibición y endurecimiento de sanciones en contra del uso de recursos públicos y de la publicidad gubernamental como herramienta de proselitismo político. Eliminación de la sobre regulación e intervención de la autoridad electoral sobre las organizaciones políticas. Garantía a la observación y veeduría independiente, nacional e internacional, sobre los procesos electorales.

- d. Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Eliminación de todo mecanismo o instancia tendente a la cooptación e interferencia estatal en la sociedad civil. Fortalecimiento de las instancias ciudadanas de control social y veeduría de las decisiones del Estado en todos sus niveles, protegiendo a con inmunidad a sus participantes. Desarrollo de mecanismos específicos de rendición de cuentas, con procedimientos y sanciones en caso de incumplimientos. Definición de la rendición de cuentas como un proceso sistemático, periódico, organizado, interactivo, libre y universal para los dignatarios elegidos por votación popular, otros servidores públicos, representantes legales de empresas públicas o instituciones financieras públicas y de personas jurídicas privadas que reciben fondos públicos. Desarrollo de los procedimientos para las consultas populares y consultas de consentimiento previo. Establecimiento de los mecanismos de cogobierno y fortalecimiento de las asambleas ciudadanas locales.
- e. Ley Orgánica de la Función Legislativa: Fortalecimiento del Pleno en el debate sobre temas nacionales y en el proceso de legislación, eliminando la figura del ponente del proyecto de ley. Fortalecimiento de la posición del Legislativo frente al veto presidencial. Eliminación de obstáculos para la fiscalización, otorgando al Pleno la facultad de resolver sobre la calificación de los juicios políticos e incluyendo como sujetos de control político a los secretarios nacionales y a todos los funcionarios de la administración con rango nacional. Ampliación de las atribuciones de los assembleístas para solicitar información a los servidores públicos y solicitar su comparecencia en el Legislativo. Fortalecimiento de las atribuciones del Pleno en aspectos como la mayoría requerida para aprobar un cambio en el orden del día. Aprobación legislativa de los planes nacionales y fortalecimiento del control político del presupuesto e inversiones del sector público.
- f. CODIGO ORGANICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO: Sustitución de esta Ley por un Código Orgánico de Seguridad Pública que priorice la seguridad ciudadana y el combate al crimen organizado transnacional. Eliminación del concepto de seguridad integral reemplazándolo por el de seguridad pública y humana. Organización de un sistema de seguridad pública, con participación del gobierno nacional, los gobiernos locales y todos los actores de la sociedad civil; supresión del Ministerio Coordinador de Seguridad. Reemplazar la secretaría de Inteligencia por un organismo orientado, de manera exclusiva, a la investigación de las amenazas transnacionales y el crimen organizado. Garantía de transparencia y control político de todos los organismos de seguridad. Eliminación de toda modalidad de gastos reservados o especiales para asuntos de seguridad e inteligencia.

- g. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Simplificación de la asignación y cálculo del costo de las competencias. Estímulo y promoción de la transferencia de competencias, incluyendo su financiamiento, en función de las demandas y necesidades concretas de los territorios. Fortalecimiento de los gobiernos provinciales y municipales, eliminación de las regiones y clarificación de las competencias de los gobiernos provinciales y parroquiales. Posibilidad de que las competencias nacionales sean transferidas en cualquier momento y que éstos tengan mayor participación y una articulación más eficiente en el sistema de planificación nacional.
- h. Ley Orgánica de Educación Superior: Garantía de la autonomía del sistema universitario y de sus instituciones evitando que los órganos rectores (CES y CEEACES) se conviertan en meras dependencias del Ejecutivo. Reconocimiento de una universidad plural, con misiones, objetivos y pedagogías diferentes, eliminando de la LOES las disposiciones sobre tipologías de universidades o “rankings” que conducen a un sistema universitario inconexo y fragmentado. Establecimiento de normas claras sobre investigación, evitando su subordinación a los planes o lineamientos gubernamentales, transparentando los criterios y mecanismos para la asignación de recursos. Derogatoria de los reglamentos-instructivos que desvirtúan el papel de la docencia y asfixian el quehacer universitario. Estructuración de un sistema de evaluación y acreditación universitaria que garantice a la sociedad el funcionamiento de las universidades con licitud, en estricta sujeción a las leyes y reglamentos, eliminando los mecanismos de vigilancia. Supresión de la sobre regulación del órgano rector sobre aspectos administrativos y pedagógicos universitarios. Supresión de la exigencia de grados académicos innecesarios para responsables de cargos administrativos. Impulso a la formación de docentes e investigadores al más alto nivel, especialmente con doctorado de nivel internacional. El Consejo de Evaluación y Acreditación debe estar integrado solo por académicos con capacitación técnica, designados por concurso, sin ninguna injerencia del Ejecutivo. Promoción de una cultura de la evaluación, dejando el mecanismo de la intervención y clausura de ellas solo como último recurso.
- i. Ley Orgánica de Educación Intercultural: Sintonía de los principios y objetivos generales de la Ley, que contienen aspectos avanzados, como la vigencia del derecho de todos los ecuatorianos y ecuatorianas, a una educación de calidad democrática integral y transformadora, con su parte orgánica, que en erige un sistema educativo centralista y autoritario con el Ministerio de Educación como único actor del sistema. Participación de todos los actores de la comunidad en los procesos educativos. Establecimiento de un modelo educativo consensuado que desarrolle un concepto de calidad que se nutra de los Derechos

Humanos, la pedagogía crítica, la interculturalidad.

- j. Ley de Seguridad Social: Transición del actual sistema de fondo común y de reparto hacia unode cuenta individual en el BIESS. Creación de un organismo de gobierno del IESS de representación de los afiliados, asegurando que este será efectivamente administrado por ellos. Este organismo debería definir las políticas institucionales, nombrar al Consejo Directivo, planifica, regular, evaluar, controlar, fiscalizar y realizar un seguimiento al manejo institucional del IESS. Garantía de autonomía del organismo y de transparencia financiera y de gestión. Prohibiciones y sanciones al uso político y/o proselitista de las instituciones relacionadas a la seguridad social. Realización periódica de estudios actuariales. Establecimiento de mecanismos claros para ejecutar el principio de solidaridad al interior del sistema.

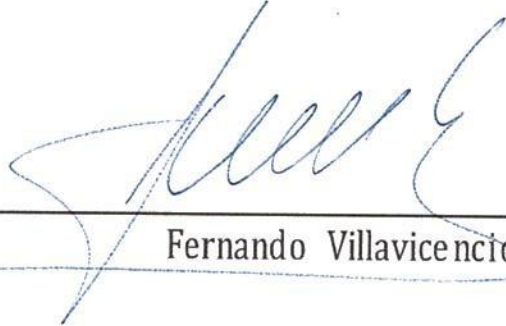
- k. Ley para la Equidad Tributaria y sus reformas: Creación de un sistema de administración tributaria que, basado en información pública transparente y en la protección de la información privada, armonice los tributos nacionales, seccionales e institucionales. Supresión de conceptos discrecionales como la “suficiencia recaudatoria” y de las cauciones en demandas contra el Estado. Eliminación de cualquier forma de discrecionalidad del SRI en materia de investigación de posibles infracciones tributarias. Diferenciación entre la administración tributaria y la autoridad judicial de infracciones tributarias. La autoridad judicial de infracciones tributarias solo podrá sancionar a los contribuyentes mediante ley a través de jueces especializados

V. RENDICIÓN DE CUENTAS

De manera periódica cumpliremos con nuestra obligación de rendir cuentas a los ecuatorianos; tendremos la obligación de hacer referencia al trabajo realizado, respetando estos acuerdos mínimos señalados en el Plan de Trabajo, varios mecanismos serán implementados para que toda la comunidad conozca el detalle de actividades realizadas.

La nómina de Asambleístas Nacionales manifestamos que cumplimos con los requisitos constitucionales expedidos en la Ley Orgánica Electoral de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia el Reglamento para la Inscripción Calificación de Candidatas Candidatos de Elección Popular igualmente manifestamos haber sido designados mediante procesos de elección interna cumpliendo las disposiciones internas.

CANDIDATOS PRINCIPALES



Fernando Villavicencio, Valencia



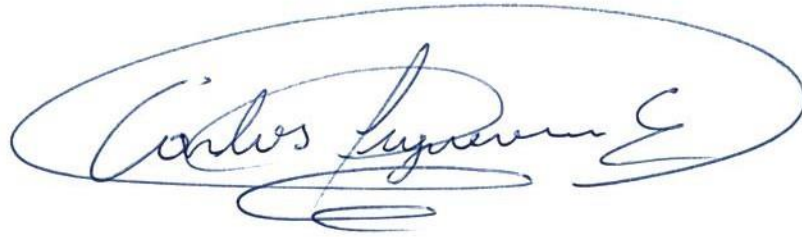
Andrea González Nader



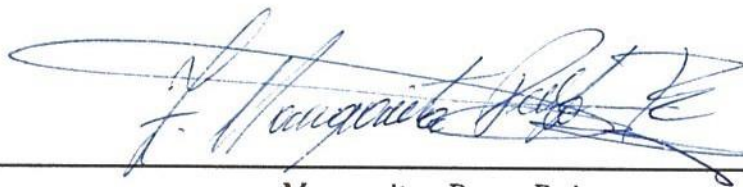
Francisco Jácome Echeverría



Joareli León Rodríguez



Carlos Figueroa Figueroa



Margarita Pozo Reinoso



Bryan García Andagama



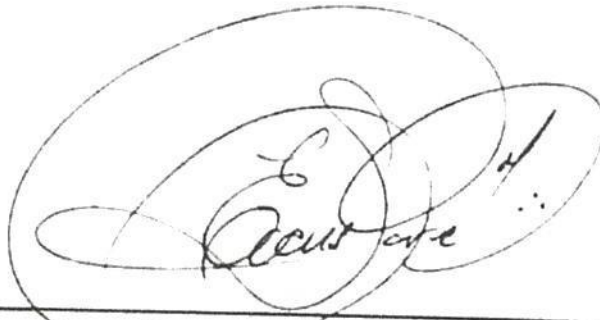
Lourdes Mejía Duchicela



Milton Villagran Andrade



Patricia Dávila Jervis



Evaristo Torres Maldonado



Carolina Díaz Morales



Julio César Bajaña Medina



Adriana Mateus Serrano



Cristian Viveros Quintana

CERTIFICO:

En calidad de Procurador Común Nacional de la Alianza HONESTIDAD 17-51, certifico que las firmas que constan en este plan de trabajo corresponden a los candidatos a la dignidad de Asambleístas Nacionales, electos en procesos de democracia interna.



Enrique Ayala Mora

PROCURADOR COMÚN

ALIANZA HONESTIDAD 17 – 51